



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 795-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1141-07-2011, de fecha 4 de julio del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice la contratación del señor ANTONIO JERÓNIMO CAAL POP, como Auxiliar de Servicios I de la Sección de Servicios Generales, plaza No. E 4067, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, quien forma parte del banco de candidatos elegibles de esa Dirección y obtuvo resultados satisfactorios en las evaluaciones practicadas, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

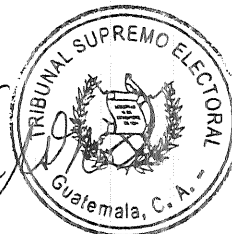
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la contratación del señor ANTONIO JERÓNIMO CAAL POP, como Auxiliar de Servicios I de la Sección de Servicios Generales, plaza No. E 4067, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, con asignación mensual de TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q.3,000.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-14-101-11-022-4067 del Programa "13 Elecciones 2011";

**ARTÍCULO 2º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de julio de dos mil once.

**COMUNÍQUESE:**



Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta

Lic. Helder Unises Gómez  
Magistrado Vocal



*Tribunal Supremo Electoral*

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaria General

